

REF.: Licitación Pública “Provisión Bienes Muebles e Inmuebles Municipalidad de Quinchao”.

DECRETO EXENTO N°: 3454. - /

ACHAO, 29 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 2.997 del 22 de Noviembre de 2017, que delega facultad de firmar bajo la fórmula “**POR ORDEN DEL ALCALDE**”, al Administrador Municipal don Jorge Oyarzun Pérez, la Ley N° 19.886 Ley de Compras y Contrataciones Públicas, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Anexos que conforman la Licitación Pública.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con seguros para los bienes muebles e inmuebles de la Ilustre Municipalidad de Quinchao.

DECRETO:

LLÁMESE a Licitación Pública para “Provisión de seguros Bienes Muebles e Inmuebles Ilustre Municipalidad de Quinchao”, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales y Anexos que forman parte de esta Licitación.

APRUEBASE las Bases Administrativas Generales, Especiales y Anexos que forman parte de la Licitación señalada anteriormente.

DESIGNASE como integrantes de la Comisión para la Apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

SR. MAURICIO SANTANA DIAZ
SR. FRANCISCO RUIZ URIBE
SRA. SARA E. ORDENES CARIQUEO
SR. LUIS ESPARZA VARGAS

Dirección de Administración y Finanzas
Secretario Municipal
Directora Desarrollo Comunitario
Encargado de Bodega e Inventario

La Licitación será de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado Público.

ARCHÍVESE.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y**

POR ORDEN DEL ALCALDE


FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

JOP/FRU/MSD/HEV/map

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones



JORGE ANTONIO OYARZUN PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL